

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Planeación para el Desarrollo de la Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, le fue turnada para su estudio y dictamen el "Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024", y;

Con fundamento en los Artículos 32 y 39 fracción XIX, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, los Integrantes de la suscrita comisión, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 08 de abril del 2019, El C. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado de Chiapas, presentó ante este Poder Legislativo, el "Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024".

Que la iniciativa de referencia, fue leída en Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso del Estado, el día 09 de abril del año 2019, turnándose a la suscrita Comisión, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso, la Comisión de Planeación para el Desarrollo, convocó a reunión de trabajo, en la que se procedió a analizar, discutir y dictaminar sobre el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024 de referencia. Misma que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

II. Materia del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024.

El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, busca reflejar la evolución de la sociedad chiapaneca, al preservar los valores y la cultura de los pueblos que la conforman, así como la efectividad de sus instituciones, toda vez que es el documento rector del Sistema Estatal de Planeación Democrática que contiene las directrices generales y líneas estratégicas de acción que el gobierno del estado instrumentará en



los próximos seis años. Su función es proponer soluciones que atiendan las problemáticas más apremiantes de la población, a partir de un diagnóstico de las condiciones que prevalecen en los ámbitos social, económico y político.

Las políticas públicas propuestas en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, se encuentran alineadas a la propuesta de Plan Nacional de Desarrollo, presentado por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fecha 30 de abril del presente año, de igual forma, se armoniza con los objetivos contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, se agrupa en cinco ejes rectores los cuales son: 1. Gobierno eficaz y honesto, 2. Bienestar social, 3. Educación, ciencia y cultura, 4. Desarrollo económico y competitividad, 5. Biodiversidad y desarrollo sustentable; los cuales consideran los enfoques transversales de derechos humanos, igualdad de género, medio ambiente, interculturalidad, combate a la corrupción y mejora de la gestión pública y manejo de riesgo y resiliencia.

Es así, que las políticas públicas en materia de desarrollo social contenidas en el Plan Estatal, están orientadas a mejorar el índice de desarrollo humano, los resultados de la medición multidimensional de la pobreza y contribuir al alcance de los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible en la entidad.

Además contempla el establecimiento de una política de austeridad republicana, para el uso racional y responsable de los recursos públicos, que serán aplicados únicamente para el beneficio del pueblo, eliminando gastos onerosos, superfluos y privilegios ofensivos, así como el compromiso de combatir cualquier tipo de corrupción, toda vez, que dentro de los objetivos y propósitos del Plan Estatal, es recuperar la confianza del pueblo en sus instituciones.

III. Valoración del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024.-

Sin duda con el Plan Estatal de Desarrollo se establecen las líneas de acción para atender los objetivos de manera directa y efectiva, las cuales resultarán en beneficio de todos los habitantes del nuestro Estado, además atiende los problemas públicos en todas sus dimensiones, al incorporar enfoques y políticas transversales que observan los en derechos humanos, igualdad de género, medio ambiente, interculturalidad, combate a la corrupción y mejora de la gestión pública y manejo de riesgo y resiliencia, como elementos que vinculan las estrategias incluidas en sus cinco ejes rectores.



Con el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, se materializa la visión del Ejecutivo Estatal que concilia la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el impulso de la economía y la atención de prioridades sociales, a fin de garantizar los derechos humanos, reconocer la biodiversidad y la composición pluriétnica de los pueblos, con el interés de ampliar las oportunidades para que cada persona o comunidad realice su proyecto de vida en libertad y seguridad.

En virtud de lo anteriormente expuesto y;

CONSIDERANDO.

Que el artículo 45, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado a examinar y aprobar el Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales, especiales y regionales para el desarrollo que presente el Ejecutivo del Estado, así como los Planes Municipales de Desarrollo que presenten los Ayuntamientos para el periodo de su encargo. En caso de que el Congreso no se pronuncie en los plazos establecidos en la ley de la materia, se considerarán aprobados dichos Planes y Programas.

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, es facultad del Ejecutivo Estatal, elaborar el Plan Estatal de Desarrollo, el cual deberá aprobarse por el Congreso del Estado y publicarse en un plazo no mayor de seis meses, contados a partir del inicio de la gestión gubernamental del Ejecutivo. Este deberá ser evaluado y en su caso podrá ser actualizado conforme demande el entorno político, social y económico del Estado, y los resultados alcanzados durante su ejecución.

Que de acuerdo a lo establecido en la fracción X del artículo 2 del citado ordenamiento legal, se entiende por planeación, al conjunto ordenado, lógico y racional de acciones destinadas a formular, ejecutar, controlar y evaluar los planes y programas para el desarrollo del Estado.

El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, es el instrumento democrático que dirigirá el destino de Chiapas, a través de políticas, estrategias y objetivos precisos para impulsar el desarrollo social y el crecimiento económico. Para ubicar a Chiapas en el sitio que se merece, alejado del atraso y cada vez más cerca de la prosperidad.



De igual forma el Plan Estatal, integra los principales temas de la agenda pública en la Entidad, que son atendidos por el gobierno como imprescindibles para el desarrollo socioeconómico del Estado; es la carta de navegación de la administración estatal y cumple con la finalidad constitucional de dar certidumbre a las acciones que realiza el Poder Ejecutivo, para garantizar el ejercicio de derechos y brindar los servicios que requieren los chiapanecos.

Ahora bien en el artículo 6 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, se establece el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que es el conjunto articulado de relaciones funcionales, que establecen las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal entre sí y con la sociedad, con la finalidad de efectuar acciones encaminadas al desarrollo sostenible de la entidad.

Dentro de los objetivos del Sistema se encuentra el de efectuar la planeación para el desarrollo del Estado y de los municipios, a efecto de propiciar su desarrollo integral y sustentable, así como combatir la pobreza y elevar la calidad de vida de sus habitantes mediante políticas públicas que permitan lograr los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Que el Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene como principal instrumento de sinergia administrativa al Plan Estatal de Desarrollo, que orienta el ejercicio del gasto hacia objetivos precisos y da orden presupuestal y financiero al constituirse como base fundamental del acto administrativo público en sus cuatro fases: planeación, instrumentación, control y evaluación, lo cual permite tener un hilo conductor de toda la gestión pública e incluye enfoques de atención sobre temas de trascendencia social.

Que las políticas públicas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, contienen objetivos y estrategias las cuales fueron definidas con respeto al marco jurídico vigente, a partir de la participación ciudadana y sectorial que permitió diagnosticar las necesidades sociales y vincularlas con el quehacer de las instituciones y contribuir al alcance de los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible en la entidad. El plan estatal además integra diversos enfoques y políticas de atención de carácter transversal, en derechos humanos, igualdad de género, medio ambiente, interculturalidad, combate a la corrupción y mejora de la gestión pública y manejo de riesgo y resiliencia.

En relación a lo anterior, el Gobernador del Estado, presentó ante esta Soberanía Popular, el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, documento que será rector del Sistema y marcará los lineamientos y estrategias específicas que habrán de sujetarse los programas sectoriales, regionales e institucionales, y los planes municipales, durante el presente sexenio, el cual consta de lo siguiente:



MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación del Estado organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación.

Por ello, como parte integrante de la federación y en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo (Coplade), órgano colegiado responsable de llevar a cabo la consulta y concertación de los sectores público, social y privado, a fin de determinar las directrices de la gestión gubernamental para el bienestar común.

En cumplimiento a los artículos 59 fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 14 fracción II y 16 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, el Ejecutivo elaboró el Plan Estatal de Desarrollo (PED) Chiapas 2019-2024, a través de los procedimientos y principios legales de la planeación alineados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

En suma, sus políticas públicas, objetivos y estrategias fueron definidos con respeto al marco jurídico vigente, a partir de la participación ciudadana y sectorial que permitió diagnosticar las necesidades sociales y vincularlas con el quehacer de las instituciones.

<u>METODOLOGÍA</u>

El Sistema Estatal de Planeación Democrática es el conjunto articulado de relaciones funcionales de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, entre sí y con la sociedad, a fin de efectuar acciones encaminadas al desarrollo sustentable y sostenible del estado y de los municipios, que combatan la pobreza y eleven la calidad de vida de sus habitantes.

Por lo que de conformidad con la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, uno de los instrumentos de planeación que se debe elaborar es el Plan Estatal de Desarrollo, el cual deberá ser el documento rector de la presente administración.

El 31 de enero de 2019, se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo (Coplade), máxima autoridad en materia de planeación en la entidad, cuya Presidencia está a cargo del titular del Poder Ejecutivo Estatal.



Como parte de la organización sectorial para la planeación, se conformaron 12 coordinaciones del Coplade: una de carácter general, una operativa y 10 sectoriales.

El 7 de febrero de 2019, se celebró la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Coplade, órgano ejecutivo que analiza, discute, formula y propone las políticas de desarrollo integral y sostenible de la entidad.

En dicha sesión se presentó la propuesta de estructura del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, así como los Subcomités Sectoriales responsables de integrar las políticas públicas y estrategias. De igual manera se dio a conocer la metodología del marco lógico para la formulación de planes y programas, además de la logística referente a la consulta ciudadana por internet y en foros presenciales.

En la formulación de las políticas públicas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, se empleó un procedimiento para el análisis de problemas y objetivos, con los siguientes formatos:

Núm	Descripción
01	Participación en los foros de consulta ciudadana
02	Dictaminación de propuestas ciudadanas
03	Integración del diagnóstico para las dependencias
04	Validación final del titular
05	Árbol de problemas
06	Árbol de objetivos
07	Matriz de priorización y selección
08	Metodología del marco lógico
09	Matriz de indicadores estratégicos

Asimismo, del 8 al 15 de febrero de 2019, se impartió el curso de capacitación Metodología del Marco Lógico, dirigido a los integrantes de los Subcomités Sectoriales del Coplade y al personal de las áreas de planeación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.



Del 8 al 28 de febrero de 2019, se realizó la consulta ciudadana por internet y en cinco foros regionales en las ciudades de Comitán de Domínguez, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo y Suchiapa, en la que ciudadanos, agrupaciones del sector social y privado, especialistas, académicos y empresarios presentaron sus propuestas.

De igual forma, antes de iniciar la presente administración, las Instituciones de Educación Superior (IES) de la entidad efectuaron su propia consulta ciudadana por internet y en foros presenciales en Tapachula, San Cristóbal de Las Casas, Palenque, Comitán de Domínguez y Tuxtla Gutiérrez.

Los resultados de ambas consultas muestran que los temas más apremiantes que deben ser atendidos en esta administración son: seguridad pública, educación, servicios de salud, combate a la corrupción, pobreza, desarrollo económico y generación de empleo, entre otros.

Al concluir la consulta ciudadana se recibieron 3,182 propuestas de las cuales 1,400 fueron de los foros y 1,782 de internet. Cabe mencionar que, durante el proceso de planeación, se tuvo una cobertura de interacción municipal de 95%; se destacan Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal de las Casas y Chiapa de Corzo.

En los 10 foros regionales se recibieron propuestas de la sociedad civil, empresarios, asociaciones, así como profesionales y especialistas en los ejes temáticos de gobierno eficaz y honesto, bienestar social, educación, ciencia y cultura, desarrollo económico y competitividad y biodiversidad y desarrollo sustentable.

La frecuencia de temas expuestos por los participantes de internet que el gobierno debe atender corresponde a 12, 965 destacando los rubros de combate a la corrupción, apoyo a programas sociales, generación de empleos, seguridad pública, medio ambiente, educación y servicios públicos.

Del 8 de febrero al 31 de marzo de 2019, los Subcomités Sectoriales del Coplade llevaron a cabo el análisis, diseño y revisión de las políticas públicas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, con la participación de especialistas en las diversas materias, y se garantizó la concordancia y alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



ENFOQUES Y POLÍTICAS TRANSVERSALES

La planeación es el medio que utiliza el Estado para propiciar su desarrollo integral y sustentable, combatir la pobreza y elevar la calidad de vida de sus habitantes, a través de políticas públicas que fortalecen el bienestar social, con base en los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para lograr mejores resultados, el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, atiende los problemas públicos en todas sus dimensiones, al incorporar enfoques y políticas transversales que observan los derechos humanos, manejo de riesgos y resiliencia, igualdad de género, medio ambiente, interculturalidad, combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, como elementos que vinculan las estrategias incluidas en sus cinco ejes rectores.

Con ello se materializa la visión del Ejecutivo estatal que concilia la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el impulso de la economía y la atención de prioridades sociales, a fin de garantizar los derechos humanos, reconocer la biodiversidad y la composición pluriétnica de los pueblos, con el interés de ampliar las oportunidades para que cada persona o comunidad realice su proyecto de vida en libertad y seguridad.

Enfoques transversales

El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, incorpora dos enfoques transversales para la atención integral, los cuales orientan las políticas públicas y estrategias hacia acciones puntuales y especificas para lograr el bienestar social, los cuales son los siguientes:

Derechos humanos

Los derechos humanos son un conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, reconocidos y garantizados por la ley, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

Su enfoque se centra en la atención de grupos en situación vulnerable, para lo cual es necesario propiciar condiciones de igualdad y no discriminación, evitar el abuso del poder y garantizar en todo momento que las acciones de gobierno se realicen en beneficio de la población.



Es compromiso del Ejecutivo orientar las políticas públicas hacia la disminución de la pobreza para aspirar a un verdadero desarrollo sostenible, en cumplimiento de sus responsabilidades en materia de derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales ratificados por nuestro país.

II. Manejo de riesgos y resiliencia.

Los desastres son resultado de la combinación de condiciones de riesgos provocados por el impacto humano sobre el medio ambiente o fenómenos naturales, los cuales vulneran los centros de población.

El manejo de riesgos y resiliencia busca que a partir de la planeación se integren los criterios para fortalecer la prevención, mitigación, respuesta, recuperación y reconstrucción de las comunidades en casos de desastres.

Cabe mencionar que la gestión en esta materia implica un trabajo interdisciplinario y permanente, donde converjan las instituciones de los tres órdenes de gobierno y la sociedad organizada, particularmente de aquellas comprometidas con el desarrollo sostenible y sustentable.

Políticas transversales

En el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, se estipulan cuatro políticas transversales que marcan las directrices para el quehacer institucional en los próximos seis años. Con ello, se establecen las bases de una cultura de respeto a los derechos humanos que disminuya la desigualdad de género, promueva el cuidado y conservación del entorno en el desarrollo de las actividades humanas para la sostenibilidad ambiental, impulse el progreso de los pueblos indígenas y erradique cualquier práctica de corrupción.

Igualdad de género

La política transversal de igualdad de género tiene como objetivo aplicar el principio de igualdad de trato y oportunidades a todas y todos, para su acceso al bienestar social.

El compromiso de este gobierno es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de mujeres y hombres, por lo que en todo momento se debe vigilar que no se discrimine, excluya, margine o vulnere a ninguna persona o colectivo por motivos de género, para establecer las condiciones de convivencia social con justicia, igualdad y dignidad.



II. Medio ambiente

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), considera que la gestión ambiental, el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza están vinculados; además, define el carácter transversal del medio ambiente como el proceso de inclusión de esta materia en las regulaciones, planes, inversiones y acciones dirigidas al desarrollo nacional, sectorial y local.

En ese sentido, la política transversal de medio ambiente, parte del principio que el desarrollo socioeconómico depende de un ambiente sano, ya que la contaminación y el cambio climático ponen en riesgo la subsistencia de las personas, sobre todo de las que presentan pobreza. Por ello, es necesario fomentar la cultura ecológica para garantizar la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad como parte fundamental de la sostenibilidad del territorio a mediano y largo plazo.

III. Interculturalidad

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) define a la interculturalidad como la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.

Desde esta perspectiva, la política transversal de interculturalidad reconoce el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer su identidad, que se manifiesta en el patrimonio tangible e intangible de sus comunidades, la libre determinación para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, con un enfoque incluyente, para hacerlos partícipes del bienestar común.

IV. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública

La política transversal de combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, impulsa la cultura de la honestidad y eficiencia del servicio que prestan las instituciones, promueve el manejo responsable de las finanzas públicas con austeridad, disciplina y transparencia en las contrataciones gubernamentales y alienta la corresponsabilidad social en la implementación de medidas de prevención efectivas. La consigna es no traicionar la confianza ciudadana, con tolerancia cero a la corrupción.

Ahora bien, como resultado de las diversas acciones realizas para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, este quedo estructurado por 5 ejes rectores, los cuales dotan de orden a la acción pública del gobierno, en el corto, mediano y largo plazos; que permiten estructurar alternativas de actuación socialmente



compartidas, los cuales son: 1. Gobierno eficaz y honesto, 2. Bienestar social, 3. Educación, ciencia y cultura, 4. Desarrollo económico y competitividad, 5. Biodiversidad y desarrollo sustentable, mismos que a continuación se describen:

EJE 1 GOBIERNO EFICAZ Y HONESTO:

El nuevo gobierno ejerce el gasto público bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia y honestidad, con ello se sentarán las bases para un cambio en el desempeño de los servidores públicos del estado.

Este proceder busca recuperar la confianza entre sociedad y gobierno, entendimiento que materializa la gobernanza como la nueva relación para generar soluciones fundamentadas en el respeto a los derechos humanos de quienes vivimos en Chiapas.

La gobernanza hace posible que las políticas públicas se elaboren con la participación de los diversos sectores, con el compromiso de combatir la corrupción y la impunidad.

De igual forma, la resiliencia y la gestión de riesgos está considerada como enfoque transversal en las acciones de gobierno y privilegia la prevención desde las comunidades.

La agenda del servicio público prioriza la seguridad de las familias y refuerza las acciones de protección; en este sentido, con la participación de todos se construye una cultura de paz, para el beneficio común, que erradique la violencia y sus efectos en la sociedad.

El gobierno del Estado une esfuerzos con la federación para garantizar el paso seguro y ordenado de las y los migrantes en tránsito, con pleno respeto de los derechos humanos.

Dentro la conformación del eje 1, Gobierno eficaz y honesto, se contemplan los temas de Política y Gobierno, Austeridad y Combate a la Corrupción, Sociedad Segura y Estado de Derecho.

EJE 2 BIENESTAR SOCIAL:

El bienestar social es el fin que la colectividad debe buscar para satisfacer sus necesidades fundamentales, además, favorece el desarrollo sostenible de las capacidades de las personas y la resiliencia de sus comunidades, por lo que propone políticas públicas para mejorar los factores que inciden en la calidad de vida de la población.



La Ley General de Desarrollo Social, establece que en la definición, identificación y medición de la pobreza se deben utilizar diversos indicadores, entre los que destacan el ingreso, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, seguridad social, alimentación, calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda, grado de cohesión social y accesibilidad a carretera pavimentada, por lo que fortalecer estos aspectos, en cantidad y calidad, permite el desarrollo social integral.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define el término de la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; es, además, un impulsor e indicador del desarrollo sostenible, ya que las personas sanas están mejor capacitadas para contribuir al progreso de sus comunidades. Así, en la atención de este rubro se debe responder a su creciente complejidad e interconexión con el desarrollo, de tal manera que contribuya a garantizar vidas saludables y promover el bienestar para todas las edades, en concordancia con los objetivos de la Agenda 2030.

La importancia de los jóvenes en la sociedad radica en su potencial como impulsores del cambio y transformadores de su entorno, por ello, se requiere proveerlos de habilidades y oportunidades que les permita participar en el desarrollo de sus comunidades en el presente y se asuman como actores en la construcción de su futuro.

De igual forma el eje 2, Bienestar Social, contempla los temas de Desarrollo social integral, Salud y Jóvenes construyendo el futuro.

EJE 3 EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA:

La educación con un enfoque de inclusión y pertinencia, es fundamental en el desarrollo integral de la sociedad, al permitir que el ser humano socialice y se desenvuelva adecuadamente en diferentes medios; por ello, el Estado debe garantizar un sistema educativo de calidad, en el que ninguna persona sea excluida por su género, religión, preferencia o condición social.

En este contexto, es importante garantizar que las acciones gubernamentales promuevan la cultura y sus manifestaciones, así como salvaguardar la identidad de los pueblos, con énfasis en la riqueza pluricultural de la entidad, donde convergen costumbres, tradiciones y lenguas.

Una sociedad con niveles óptimos de educación tiene la capacidad de lograr su desarrollo humano e impulsar la competitividad y productividad; sin embargo, es importante concebir la educación no solo con una perspectiva económica y de



mercado, sino como una formación que permita a las personas entender su entorno y adquirir conocimientos básicos con valores universales.

La ciencia, tecnología, innovación y comunicaciones son elementos que fortalecen el desarrollo sostenible, por lo que deben incorporarse a la dinámica de crecimiento de las sociedades, a fin de promover la inversión y la formación de recursos humanos de alto nivel, al estimular las capacidades que contribuyan a mejorar las condiciones de bienestar de la población.

El eje 3, Educación, ciencia y cultura, incorpora además los temas de Identidad cultural, Educación para todos y Ciencia y Tecnología.

EJE 4 DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD:

El desarrollo económico es un proceso generador de riqueza y la expansión continua de su potencial brinda beneficios a la sociedad. Implica la construcción de un entorno estable y próspero a partir del uso eficiente y sostenibale de los recursos, que mejoren los medios, bienes, servicios y capacidades humanas para garantizar el bienestar social. Debe plantearse desde una perspectiva de equidad, con base en las ventajas competitivas del territorio, tanto a nivel local como regional.

Por ello, se deben propiciar las condiciones necesarias para la atracción de inversiones, fortalecer el desarrollo empresarial, comercial e industrial que otorgue valor agregado a los productos e impulsar el empleo. Además, el turismo es una actividad primordial para impulsar el crecimiento económico de las comunidades, sobre todo de aquellas que cuentan con un patrimonio arqueológico, histórico, cultural y natural.

El progreso de la entidad se determina a partir de la vocación y potencial de su territorio, al que se debe vincular toda actividad económica, social y ambiental. Así, es importante promover el ordenamiento de los asentamientos humanos, como una herramienta que facilite la planeación y gestión del territorio, con la finalidad de alcanzar el desarrollo sostenible desde una perspectiva integral. Estas condiciones generan oportunidades para impulsar el bienestar social en las regiones, mediante la conectividad de sus zonas productivas que permite el traslado de personas y la comercialización e intercambio de productos.

En Chiapas, la agricultura, ganadería y pesca son componentes básicos para el crecimiento económico en el que participa un amplio sector de la población. En este sentido, es preciso atender sus necesidades de manera sensible, con eficacia y



eficiencia, para transitar hacia nuevos sistemas de producción que garanticen mejores ingresos.

El eje 4, Desarrollo económico y competitividad, implementa además los temas de Economía sostenible, Ordenamiento territorial y obras públicas y Desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura.

EJE 5 BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE:

La entidad es una de las de mayor riqueza biológica a nivel mundial, por lo que la prioridad es promover la conservación de los ecosistemas, mitigar los efectos del cambio climático y reducir la pérdida de la biodiversidad. Para ello, resulta fundamental que el crecimiento económico se logre a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

Sin embargo, no se ha logrado consolidar el desarrollo con sustentabilidad ambiental, de ahí la necesidad de instrumentar acciones que permitan la planeación del territorio con enfoque ecorregional, ya que los recursos naturales se han utilizado desde una visión sectorizada que provoca desequilibrio ecológico por daños ambientales como la contaminación, deforestación, erosión de los suelos, escasez de agua y destrucción de los ecosistemas, los cuales también afectan el bienestar socioeconómico de la población.

En cumplimiento a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Estado asume el compromiso de gestionar de manera responsable los recursos, a fin de salvaguardar el patrimonio natural de las generaciones presentes y futuras, en corresponsabilidad con la sociedad.

Es importante mencionar que el eje 5, Biodiversidad y desarrollo sustentable, incluye los temas de Biodiversidad y Desarrollo sustentable.

ALINEACIÓN A LA AGENDA 2030, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

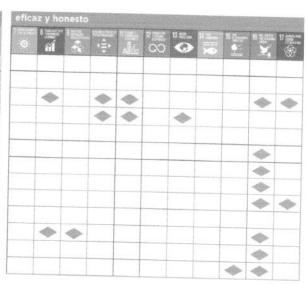
Las políticas públicas del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, están alineadas a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, suscrita por 193 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, donde el Estado Mexicano es parte.

En concordancia con la federación para la observación de los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, la sociedad y el gobierno de Chiapas, contribuirán a erradicar la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático.

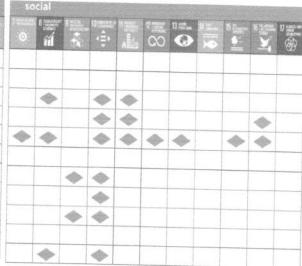


ALINEACIÓN DE LOS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PED CHIAPAS 2019-2024 A LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

	Objetivos de Desarrollo Sostenible	1,44.1	- E	3 total -W-	1 300	5 ### ©	T
	Temas / políticas públicas			-			991.0
1.1.	Política y gobierno						
1.1.1.	Gobernabilidad y gobernanza	0				4	
112	Résiliencia y gestión de riesgos	4			db	dh	
1.2.	Austeridad y combate a la corrupción				-	de	
121.	Finanzas públicas responsables y austeras					4	
122	Gestion pública transparenta					-	
123	Cultura del servicio público con integridad y responsabilidad social						
124	Participación ciudadena en la vigilancia y control de los recursos publicos						
1.3.	Sociedad segura y Estado de derecho						
13.1	Seguridad ciudadana					40-	
3.2	Prevención social de la violencia					•	
33	Investigación y acceso a la justicia					4	



					Eje 2	. Bien	estar
20000	Objetivos de Desarrollo Sostenible	12 8.44.2		3 ###### -/4/*•	4222		7
	Temas / políticas públicas						
2.1.	Desarrollo social integral						
231.	Sociedad con bienestar	0	0	-		-	0
212	Sociedad incluyente	-	0	-	-	40-	
23.3.	Bienestar para los pueblos indígenas	0	•	0	0	4	0
2.2.	Salud						
2.21	Atención primaria a la salud			0		•	
2.2.2	Autocuidado de la salud en la población					•	
2.2.3.	Cobertura universal de los servicios de salud			•		•	
2.3.	Jóvenes construyendo el futuro						
2.3.1.	Juventud con bienestar			4	4	4	





38						Windship .		cle	ncia y	cultu	13		Spirit Comment			TOWN BOOK	SOUTH OF B	
	Objetivos de Desarrollo Sostenible	tietest	25	3 Hal- -W/-	(温	5 Min ©	Ţ	0	8	922 4	10 10 10 10	"	W (C)	II III III	*	Biom-	16 <u>167</u>	17 (0)
	Temas / políticas públicas			-					Niles and St.		200.00	ATTE			lia-di		Marie M	(3)
3.1.	Identidad cultural							-		-	-		-		_			
5.3.1.	Fomento de las manifestaciones culturales y artísticas				-	-		-	40-		40-	-dh-	-	-				
3.1.2.	Pluniculturalidad y preservación de la identidad		1		40-	0			40>	40.	-40-							-
3.2.	Educación para todos							-			din							
5.21.	Atención a jóvenes y adultos en rezago educativo				-			-			-							
3.2.2	Atención al abandono escolar en educación básica	•			•	4					-dib-		-					-
5,2.3.	Atención al abandono escolar en educación media superior				4	40-					4							
3.2.4.	Educación superior de calidad				0	40-		-			-400							
3.2.5.	Atención al rezago en infraestructura física educativa				<0>-	_		-	-	-0-			-					
3.3.	Ciencia y tecnología								-	4	-							
3.3.1	Ciencia, tecnología, innovación y comunicaciones para el deserrollo				*	•			40	dh.								

			e 4. I	Desarro	ollo ed	onóm	ico	У	ompe	titivid	ad						1000	
	Objetivos de Desarrollo Sostenible	12 1:44.5	2 5	3 man -w/•		5 1925	U	0	18	15 A	1000		U	0		5 1	8 5 APR	17 <u>m</u>
	Temas / políticas públicas										Name of the last o			- EXPLOSED	The Country of the Co	No.	Bolley B	-
4.1.	Economía sostenible														1	1		-
1.11	loversión para el desarrollo	0							4	-	-							
1.1.2	Deserrollo empresarial y comercial	0				4			4	-	0							-
113	Inclusion laboral y productividad	0				-	-		-	-	0				-	1		-
13.4	Turismo productivo y sostenible	0				-dh-			-	0	-					1		
4.2.	Ordenamiento territorial y obras públicas					-												
1.2.1	Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos											0					40-	
1,22	infraestructura para el desarrollo social			0		•	4	4				0		0				
123	Conectividad territorial								*	-		0						
1.2.4	Infraestructura para el desarrollo económico	4							0	0		0	•	-				
125	Infraestructura para una sociedad inclusiva	0		0		-		0		0		-						
4.3.	Desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura																	
131	Desarrollo naral sostenible	-	-			-			-	4	\Leftrightarrow		-	-	-	-	-	
1.3.2	Agricultura sostenible	-	0			-					-						-	
133	Ganaderia sostenible y rentable	0	•			•			-		-			-			-	
1.3.4	Pesca por el bieneistar	-dib-	400		-	400			-		-				40-			



	Objetivos de Desarrollo Sostenible	f.et.d	111	-W/-	A DESCRIPTION OF THE PERSON OF	ina ©	7
	Temas / políticas públicas				Describi	100.20	200,40
5.1.	Biodiversidad						
53.1	Protección de la diversidad biológica					40-	
5.2.	Desarrolio sustentable						
52,1	Educación y cultura ambiental			0	0	40-	40-
5.2.2.	Desarrollo forestal sustentable					40>	-
523	Manejo de los recursos hidricos					40-	-
52.4	Preservacion del patrimonio natural y el derecho a un ambiente sano					40-	
525	Protección ambiental y desarrollo de energias					-0-	-dh-
5.2.6	Acción coritra el cambio climático						-

	arrollo		Sprent Marian							
0	á	4	\⊕\	TE.	8	•) i	* i=-	¥ ¥,	***
							•	•		-
					-	-		-		
						\Leftrightarrow		-		-
						-		0		
				-		40-		4		
1				0	-	-		40-		-
						-		0		-

RESUMEN DE ALINEACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PED CHIAPAS 2019-2024 A LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

NA ROPE COMM		a los C)bjet	ivos d	e la A	genda	1
Eje	Descripción	12 A.++.t	₹ <u>₩</u>	3 186ma -W-	47	5 mm	; ;
1	Gobierno eficaz y honesto	2	0	0	1	6	0
2	Bienestar social	3	3	7	3	7	2
3	Educación, ciencia y cultura	1	1	0	8	6	0
4	Desarrollo económico y competitividad	10	4	2	0	9	1
5	Biodiversidad y desarrollo sustentable	0	0	1	1	6	3
	Total	16	8	10	13	34	6



				111111111111111111111111111111111111111		tenible	-				
0	î	3	10 (10 mm) 1 🕏	"ES	7 (X)	13 SEL	H Simo	15	16 MARIE	17 1000	Tota
0	2	1	2	2	0	1	0	1	8	2	28
1	3	2	7	3	1	1	0	1	2	0	46
0	3	3	5	1	0	1	0	0	0	0	29
2	10	8	8	5	2	4	2	1	4	0	72
2	0	0	0	3	2	6	1	7	0	4	36
5	18	14	22	14	5	13	3	10	14	6	211

ALINEACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2019-2024

Este documento rector de la planeación democrática en Chiapas, se encuentra alineado con la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo presentada por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fecha 30 de abril del presente año, de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio de la Ley de Planeación, lo anterior en los siguientes términos:



7	Política PED	Objetivo Nacional
		Objetivo 1.1. Fortalecer la gobernabilidad democrática.
		Objetivo 1.2. Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.
1	1.1.1. Gobernabilidad y gobernanza	Objetivo 1.3. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.
		Objetivo 1.4. Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.
		Objetivo 1.7. Implementar una política migratoria integral apegada a los derechos humanos, reconociendo la contribución de las personas migrantes al desarrollo de los países.
2	1.1.2. Resiliencia y gestión de riesgos	Objetivo 1.9. Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.
3	1.2.1. Finanzas públicas responsables y austeras	Objetivo 3.4. Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
		Objetivo 3.4. Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconômica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
4	1.2.2. Gestión pública transparente	Objetivo 1.2. Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.
5	1.2.3. Cultura del servicio público con integridad y responsabilidad social	Objetivo 1.8. Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.
	1.2.4. Participación ciudadana en la	Objetivo 1.8. Méjorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.
6	vigilancia y control de los recursos públicos	Objetivo 1.2. Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.
7	1.3.1. Seguridad ciudadana	Objetivo 1.4. Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.
8	1.3.2. Prevención social de la violencia	Objetivo 1.4. Construír la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos
9	1.3.3. Investigación y acceso a la justicia	Objetivo 1.3. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.
10		Objetivo 2.1. Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
10	2.1.1. Sociedad con bienestar	Objetivo 2.3. Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
		Objetivo 2.7. Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.



1	Politica PED	Objetivo Nacional
		Objetivo 2.1. Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas
11	2.1.2. Sociedad incluyente	de desigualdad sociales y territoriales. Objetivo 2.10. Garantizar la cultura física y la práctica del deporte
		como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.
12	2.1.3. Bienestar para los pueblos indígenas	Objetivo 2.1. Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
13	2.2.1. Atención primaria a la salud	Objetivo 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
14	2.2.2. Autocuidado de la salud en la población	Objetivo 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
15	2.2.3. Cobertura universal de los servicios de salud	Objetivo 2.4. Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad medica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.
16	2.3.1. Juventud con blenestar	Objetivo 2.11. Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral, con enfasis en la población en situación de vulnerabilidad. Objetivo 2.10. Garantizar la cultura física y la practica del deporte
		integración de las comunidades.
17	3.1.1. Fomento de las manifestaciones culturales y artísticas	Objetivo 2.9. Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.
18	3.1.2. Pluriculturalidad y preservación de la identidad	Objetivo 2.9. Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.
19	3.2.1. Atención a jóvenes y adultos en rezago educativo	Objetivo 2.2. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.
20	3.2.2. Atención al abandono escolar en educación básica	Objetivo 2.2. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.
21	3.2.3. Atención al abandono escolar en educación media superior	Objetivo 2.2. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, níveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.



	Politica PED	Objetivo Nacional
22	3.2.4. Educación superior de calidad	Objetivo 2.2. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.
23	3.2.5. Atención al rezago en infraestructura física educativa	Objetivo 2.2. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.
24	3.3.1. Ciencia, tecnología, innovación y comunicaciones para el desarrollo	Objetivo 2.9. Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingúistica, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación. Objetivo 3.7. Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con enfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.
25	4.1.1. Inversión para el desarrollo	Objetivo 3.3. Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado.
26	4.1.2. Desarrollo empresarial y comercial	en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad. Objetivo 3.3. Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.
27	4.1.3. Inclusión laboral y productividad	Objetivo 2.11. Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a traves de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la politica de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral, con enfasis en la población en situación de vulnerabilidad. Objetivo 3.2. Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones.
28	4.1.4. Turismo productivo y sostenible	laborales para las personas trabajadoras. Objetivo 3.9. Posicionar a México como un destino turístico competitivo, de vanguardia, sostenible e incluyente.
29	4.2.1. Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos	Objetivo 2.8. Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.
30	4.2.2. Infraestructura para el desarrollo social	Objetivo 2.6. Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.
31	4.2.3. Conectividad territorial	Objetivo 3.6. Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logisticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.
32	4.2.4. Infraestructura para el desarrollo económico	Objetivo 3.6. Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logisticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.



	Politica PED	Objetivo Nacional
33	4.2.5. Infraestructura para una sociedad inclusiva	Objetivo 2.8. Fortalecer la rectoria y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.
34	4.3.1. Desarrollo rural sostenible	Objetivo 3.8. Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indigenas y afromexicanas.
35	4.3.2. Agricultura sostenible	Objetivo 3.8. Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
36	4.3.3. Ganadería sostenible y rentable	Objetivo 3.8. Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
37	4.3.4. Pesca por el bienestar	Objetivo 3.8. Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuicola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indigenas y afromexicanas.
38	5.1.1. Protección de la diversidad biológica	Objetivo 2.5. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
39	5.2.1. Educación y cultura ambiental	Objetivo 2.5. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
40	5.2.2. Desarrollo forestal sustentable	Objetivo 2.5. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
41	5.2.3. Manejo de los recursos hídricos.	Objetivo 2.5. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
42	5.2.4. Preservación del patrimonio natural y el derecho a un ambiente sano.	Objetivo 2.5. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
43	5.2.5. Protección ambiental y desarrollo de energías	Objetivo 3.5. Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética.
44	5.2.6. Acción contra el cambio climático	Objetivo 3.10. Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS H. CONGRESO

Comisión de Planeación para el Desarrollo. Sexagésima Séptima Legislatura.

3 Objetivos nacionales de competencia de la Federación, que no se alinean al PED CHIAPAS.

#	Objetivo del PND	
1	Objetivo 1.5. Preservar la seguridad nacional.	
2	Objetivo 1.6. Conducir la política exterior en apego a los principios constitucionales y articulada con las prioridades de política interior.	
3	Objetivo 3.1. Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.	

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las etapas del proceso de planeación no concluyen con la elaboración y presentación del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, con este documento la administración pública estatal dirige sus acciones hacia un enfoque basado en resultados de su gestión, el cual deberá ser eficaz y honesto, para mejorar el nivel de vida de la población del Estado.

A través del seguimiento y monitoreo de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo, los organismo orientan las políticas públicas a corto y mediano plazo, además de obtener información para la toma de decisiones durante la ejecución de los programas y proyectos, así como insumos para la evaluación del Plan Estatal, cabe mencionar que para dicha acción el Ejecutivo del Estado en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Estado y las dependencias, utiliza el Sistema Integral de Tablero Estratégico de Control, el cual presenta los avances de los indicadores de forma gráfica, cualitativa, y cuantitativa; adicionalmente, contiene un semáforo de alertamiento del nivel de cumplimiento de los indicadores en tiempo real.

Con el resultado de estos mecanismos, finaliza la evaluación del nivel de cumplimiento del Plan Estatal, que permite conocer los logros contenidos y ver si la ejecución de las políticas públicas se realizan conforme a lo planeado.



CONCLUSIÓN

Que el documento que contiene el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas, 2019-2024, contiene los cinco ejes rectores mismos que contemplan e integran los principios básicos que se señalan en el artículo 10 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, los cuales son los siguientes:

- I. Preservación del Régimen democrático, Federal y representativo;
- II. Soberanía y pleno ejercicio de las garantías sociales e individuales;
- III. Inclusión social:
- IV. Equilibrio económico y social;
- V. Equidad respecto al género, cultura, religión, capacidades diferentes y usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas;
- VI. Sustentabilidad de los recursos naturales; y
- VII. Derechos Humanos.

Además sus ejes rectores y políticas públicas, están alineados y acordes con la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo presentada por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fecha 30 de abril del presente año, de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio de la Ley de Planeación, de igual forma, se armoniza con los objetivos contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En relación a lo antes expuesto los integrantes de la suscrita Comisión, estimamos necesario señalar que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado, el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, contempla adecuadamente los objetivos, estrategias y prioridades que se consideran prioritarias para el adecuado desarrollo del Estado.



Por los razonamientos y fundamentos antes expuestos los integrantes de esta Comisión de Planeación para el Desarrollo tienen a bien someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Resolutivo Único.- Se aprueba el "Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024", presentado por el Dr. Rutilio Escandón Cadenas, Gobernador del Estado de Chiapas.

TRANSITORIOS

Artículo Primero: Publíquese el presente Decreto dentro de los términos establecidos por el artículo 16 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.

Artículo Segundo: Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento al presente Decreto.

Así lo resolvieron y dictaminaron por Unanimidad de votos de los Diputados presentes de la Comisión de Planeación para el Desarrollo de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 06 días del mes de Mayo de 2019.





A t e n t a m e n t e.

Por la Comisión de Planeación para el Desarrollo.

del Congreso del Estado.

Dip. Adriana Bustamante Castellanos.

Dip. Emilio Enrique Salazar Farias.
Vicepresidente

Dip. Haydeé Ocampo Olvera. Secretaria.

Dip. Jorge Jhonattan Molina Morales.

Dip. María Elena Villatoro Culebro. Vocal

Dip. Carolina Elizabeth Sohlé Gómez.

h Sohlé Gómez. Dip. Iris Adriana Aguilar Pavón.

La presente foja de firmas corresponde al dictamen que emite la Comisión de Planeación para el Desarrollo de este Poder Legislativo; relativo al "Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024".